

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211, (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01108786 00002903 Folios: 1
Fecha (RR): 2002-03-06 17:35:13
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA:
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia : Expediente No. 01-108.786

Solicitante : LIN WANG y CHUNG-HSIN YANG

Asunto : Solicitud de patente para: "JERINGA DE SEGURIDAD"

Fecha de la solicitud : 19 de Diciembre de 2001.

TRAMITE: 002 - EVENTO: 001 - ACTUACIÓN: 444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, atentamente me refiero al oficio número 9153, notificado por fijación en lista del 07 de marzo de 2002.

2. Mediante el oficio número 9153 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de registro de diseño industrial. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Poder: Me permito informarle que el Poder debidamente legalizado y con su respectiva traducción oficial de acuerdo con lo requerido por ese Despacho, fue presentado con mi memorial No. 01108786 00000001 de fecha 26 de febrero de 2002.

2.2. Documento de Prioridad: La copia básica Japonesa No. 2000-8986 del 21 de diciembre de 2000 con su respectiva traducción oficial, fue presentada con mi memorial No. 01108786 00000001 de fecha 26 de febrero de 2002.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 13083-801-001-0
JBP/mrm-7

NIT. 860.041.367-3



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 84

Radicación no 01-108786

Concepto Técnico no 572

Clasificación Internacional de Patentes: A61M 005/178

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

-

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., marzo 14 de 2003



Folio 85

2020
Bogotá DC

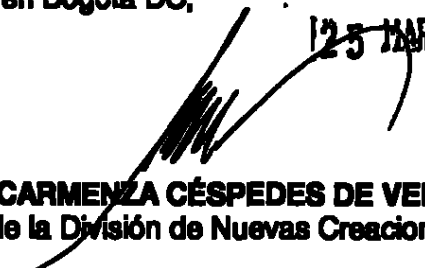
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-108786
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	609
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

125 MAR. 2023


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051